



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACION N° 4403-2-LE24**

**DECRETO ALCALDICIO N° 501**

**DALCAHUE, 07 de febrero del 2024.-**

**VISTOS** La Licitación N°4403-2-LE24; El contrato de fecha 26 de enero de 2024, decreto N° 358 de fecha 26 de enero del 2024 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N°75 de fecha 04 de enero del 2024 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de "Convenio de suministro artículos de librería 2024", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N° 64 y 65 de decreto 250 del 2004; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, texto refundido.

**DECRETO:**

1.-**APRUEBESE** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 26 de enero de 2024, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 4403-9-SE24, proveniente de la Licitación N° 4403-2-LE24 suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su alcalde **Don. ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR** y **IRMA VERONICA HARO DIAZ., RUT:** [REDACTED]

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**CLARA INES VERA GONZALEZ**

Secretaria Municipal

**DALCAHUE**

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Alcaldía
  - Dideco
  - Transparencia
  - Unidad de Control
  - Proveedor
- AWGA/CIVG/PDMM/jdua



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**

alcalde de la Comuna

**DALCAHUE**



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**CONTRATO DE CONVENIO Y SUMINISTRO SIN EMISIÓN AUTOMÁTICA DE ORDEN DE COMPRA CON  
PROVEEDOR DE ARTICULOS DE LIBRERÍA 2024 DE DALCAHUE SEGÚN LICITACION N. 4403-2-LE24**

**UBICACIÓN** : CALLE LAUTARO # 007  
**PROVEEDOR** : IRMA VERONICA HARO DIAZ  
**RUT** : ██████████  
**REPRESENTANTE LEGAL:** IRMA VERONICA HARO DIAZ

En Dalcahue, a 26 días del mes de enero del dos mil Veinte y cuatro, Entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, RUT N° 69.230.300-8, representada por su alcalde DON. ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y IRMA VERONICA HARO DIAZ, Rut N° ██████████, con domicilio en Calle Lautaro #007, Dalcahue, en adelante "EL PROVEEDOR" se suscribe al siguiente contrato:

**PRIMERO** : Mediante Adquisición N.º 4403-2-LE24 realizada a través del Portal del mercado público, se adjudicó la Licitación denominada "Convenio de suministro artículos de librería, al proveedor Irma Verónica Haro Díaz" según consta en Decreto Alcaldicio N° 358 de fecha 26 de enero del 2024.-

**SEGUNDO:** Los productos adjudicados y por el cual se realiza el presente contrato son los siguientes:

Sobre papel fotográfico A4 20 Hojas
Cinta adhesiva transparente scotch 18x20cm
Archivadores lomo ancho tamaño oficina
Carpeta plastificada equivalente a la marca auca
Caja de clip metálico 33mm 100unidades
Cuaderno universitario 100 hojas
Set de separadores de archivo tamaño oficina 6 compartimiento
Caja de corchetes de 26/6 (grapas 5000unidades)
Cinta de embalaje café
Resma papel carta tamaño carta
Resma de papel tamaño oficina
Porta scotch chico
Corchetera mediana 26/6
Lápices destacadores
Agenda ejecutiva grande
Cargador de pilas
Caja de cartón para archivo tamaño oficina
Corchetera metálica grande
Pliego de papel de regalo diversos diseños
Pila alcalina 3A
Teclado para computador
Resma opalina variados colores tamaño carta
Caja de alfileres
Caja repuestos para lápices portaminas
Huinchita adhesiva de papel angosta
Lápiz pasta equivalente a pilot tinta gel
Marco para diplomas tamaño oficina
Liga elástica
Lápiz grafito
Mouse pad deslizador de mouse

Moyse con entrada USB
Porta taca calendario
Bolsa de globos diversos colores
Lápiz corrector de huincha equivalente a la marca bic
Caja de lápices 12 colores grande
Caja de tempera 12 colores
Pila 2A Recargable
Libro de acta grande
Cuaderno de registro correspondencia mediano
Cuaderno cuadrículado tapa dura mediano
Regla de 30cm
Plumones de diversos colores
Escalímetro
Tijera grande
Tijera mediana
Porta clip mediano
Pilas 2A
Archivador de papel grande 51mm x caja
lápiz pasta equivalente a bic
Portaminas
Goma de borrar 6cm x 2 cm
Lápiz corrector pentel o equivalente
Carpetas de cartón para archivo
Repuestos de cuchillo cartoneros
Funda protectora de hojas de oficio
Funda protectora hoja de carta
Sobres tamaño americano
Sobres tamaño oficio
Sacapuntas común
Doble clip 51mm
Clip magic repuestos
Banderitas señalizadoras adhesivas
Set de limpieza para computador
Clip metálico mediano
Pendrivel de 16g
Cinta adhesiva doble faz angosta
Pliego de papel Kraft
Mouse games
Saca corchetes con pinzas
Corrector líquido brochas similar a peper mate
Carpeta cartera con elástico

**TERCERO** : Para todos los efectos, entiéndase la presente Licitación, como modalidad estimativa de productos a requerir, pudiendo aumentar o disminuir en cantidad y variedad de productos, a requerir durante diversos periodos de año o de acuerdo con la demanda, Urgencias o Imprevistos que pudiesen surgir.

**CUARTO:** El proveedor tendrá la obligación de efectuar la entrega inmediata de los productos requeridos por la entidad demandante, con un plazo de entrega que no sobrepase las 24 hrs., para casos simples y entrega inmediata, para los casos de emergencia, catástrofe o imprevistos, contados desde momento en que se efectuó el requerimiento.

**QUINTO:** Las órdenes de compra serán emitidas por el Departamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Dalcahue, de acuerdo a la demanda solicitada por el municipio y serán realizadas a través del portal del mercado público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y enviadas por este mismo medio al proveedor, quien deberá aceptar dichas órdenes de compra para que posteriormente el Departamento de adquisiciones pueda realizar la recepción final en la plataforma respectiva.

**SEXTO** : Las facturas deben ser emitidas una vez realizada la entrega de los productos o servicios realizados por la Municipalidad de Dalcahue; dichas facturas serán canceladas en un plazo de 30 días corridos una vez ingresada la factura a la oficina de partes del Municipio.

**SEPTIMO**: El Proveedor deberá dar las Garantías necesarias de contar siempre con la disponibilidad de los servicios solicitados.

**OCTAVO**: El presente Contrato tendrá vigencia desde el día 26 de enero de 2024 al 31 de diciembre del presente año sin embargo previo acuerdo de las partes podrá ser renovable

**NOVENO**: Los precios señalados en las respectivas líneas de artículos de librería se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir por una sola vez durante la duración del contrato un reajuste de acuerdo con el IPC. Lo anterior deberá ser solicitado por el proveedor de manera escrita, individualizando los productos que requiera reajustar.

Lo anterior para abordar las diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado.

Se procederá al cálculo de reajuste, de acuerdo con un ejemplo similar contenido en la directiva N°40 de la Dirección del Chilecompra.

**DECIMO**: Si el Municipio requiere de algún producto que no se encuentre considerado dentro del convenio de suministro y se ajuste a la licitación adjudicada, solicitará al proveedor adjudicado una cotización firmada donde se señale la descripción del producto y el valor unitario neto, pudiendo así el Depto. solicitante realizar su adquisición.

**DECIMO PRIMERO**: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno no exigir indemnización de ningún tipo en el siguiente caso:

- a) Incumplimiento del proveedor en la disposición de los productos solicitados y ofertados detalladamente por este municipio y por el proveedor.
- b) en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, podrá adjudicar a otro oferente que le siga en puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

**DECIMO SEGUNDO**: El presente Contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del Proveedor, y los demás en poder del Municipio. -

**DECIMO TERCERO**: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.



**IRMA VERONICA HARO DIAZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PROVEEDOR**



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**